

PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. - DOTACIONES COMPUTADORES Y BIBLIOTECAS 2023  
FIDUPREVISORA S.A.  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023  
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO POZO SÉPTICO PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA - OXI 2023 atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8. "CRONOGRAMA" en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: "DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS SUBREGIONES BAJO CAUCA, MAGDALENA MEDIO, NORDESTE, NORTE, OCCIDENTE, SUROESTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia, de la siguiente manera:

No. DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	09/10/2023	Correo electrónico	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
1	09/10/2023	Correo electrónico	INTERINGENIERIA
1	10/10/2023*	Correo electrónico	AGS ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD
1	11/10/2023*	Correo electrónico	GNG INGENIERIA S.A.S.

Observaciones extemporáneas\*

● OBSERVACIÓN 1: ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

"(...) 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

"Interventoría integral y/o supervisión integral de dotación de mobiliario institucional"

Se solicita se incluya

Se deberá aportar un (1) contrato adicional que tenga por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a: "Interventoría integral y/o supervisión integral de dotación de BIBLIOTECAS. (...)"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, se le aclara al observante que dentro de la experiencia relacionada a dotación de mobiliario institucional es válida la experiencia de dotación de mobiliario de bibliotecas, toda vez que la experiencia en mobiliario institucional contiene la experiencia asociada a mobiliario con destino a bibliotecas.

Incluir un requisito adicional para la experiencia habilitante podría ir en contra de garantizar una pluralidad de oferentes en el proceso.

De otra parte, se debe tener en cuenta que el presupuesto del proceso es de 805 millones, razón por la cual con los requisitos inicialmente establecidos (entre 2 y 4 contratos que sumen el presupuesto oficial), se está garantizando que el proponente cuenta con la idoneidad para participar en el proceso y ejecutar el contrato.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO \_X\_**

• **OBSERVACIÓN 2: INTERINGENIERIA**

“(…) Director de interventoría, Los términos de referencia señalan:

PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL (*)	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DISPONIBILIDAD	CANTIDAD	TIEMPO DE DEDICACIÓN EN MESES
Director de interventoría	<p><u>Título de Grado en:</u> Administración o <b>Ingeniería Industrial y Afines</b>; o, Economía, <b>Arquitectura o</b> Diseño Industrial; o, administrador de empresas.</p> <p><u>Título de postgrado en:</u> la modalidad de especialización en Ingeniería Industrial, administración, gerencia o gestión de proyectos.</p>	<p><u>Experiencia general:</u> mínima certificada de cinco (5) años como director, o gerente, de proyectos.</p> <p><u>Experiencia específica:</u> mínima certificada de un (1) año como director, o gerente de interventoría/supervisión de proyectos de adquisición de bienes.</p> <p><b>Nota:</b> el año de experiencia específica puede estar incluida dentro de la experiencia general.</p>	50%. Deberá estar en todo el desarrollo del contrato	1	8

solicitamos incluir en el perfil, el título de grado de ingeniería civil, por cuanto es una carrera afín a la ingeniería industrial y la arquitectura (señaladas en el perfil), comparten área de conocimiento según clasificación SNIES y la formación se ajusta a lo solicitado en el cargo, en cuanto a las actividades y obligaciones descritas para la interventoría, tal como procedemos a mostrar:

<b>Nombre Institución</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
<b>Código IES Padre</b>	1101
<b>Código IES</b>	1102

Información adicional del programa

Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC		Núcleo Básico del Conocimiento	
<b>Campo amplio</b>	Ingeniería, Industria y Construcción	<b>Área de conocimiento</b>	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
<b>Campo específico</b>	Arquitectura y construcción	<b>Núcleo Básico del Conocimiento - NBC</b>	Arquitectura
<b>Campo detallado</b>	Construcción e ingeniería civil		

Lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y de no limitar la participación de profesionales que cuentan con amplia experiencia específica en la interventoría de adquisición de bienes (...)

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta su observación, si bien es cierto, la Ingeniería Civil comparte área de Conocimiento con Arquitectura e Ingeniería Industrial (en algunos casos), sin embargo, en cuanto a sistemas de manufactura no guarda relación, en este sentido no aplica para proyectos de dotación.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI  NO**

• **OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA 3: AGS ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD**

*"(...) 1. Solicitamos amablemente a la entidad, sea aclarado si para el presente proceso la experiencia aportada deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes RUP (...)"*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Se le aclara al observante que para el presente proceso de selección no es obligatorio presentar experiencia inscrita en el Registro único de proponentes, inicialmente se había solicitado que quedara como requisito su presentación, pero se concluyó que no era posible, conforme al régimen de la contratación (privada).

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI  NO**

• **OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA 4: AGS ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD**

*"(...) 2. De acuerdo con el numeral 6.3.1 Experiencia mínima, el requisito solicitado por la entidad donde requiere la acreditación de mínimo dos (2) máximo cuatro (4) contratos.*

*Solicitamos a la entidad sea aceptado que dicho requisito sea la acreditación en uno (1), máximo cuatro (4) contratos, siempre y cuando lo aportado sume o sumen un valor igual o superior al cien por ciento (100%) el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. (...)"*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que, para garantizar que el proponente cumpla con la experiencia solicitada y que haya ejecutado contratos que se ajusten al objeto del presente proceso de selección se solicita como mínimo 2 experiencias buscando de esta manera empresas o proponentes que tengan una experiencia considerable en este tipo de interventorías, por tal motivo la experiencia solicitada es abierta, de modo que se pueda permitir la pluralidad de ofertas, razón por la cual un número mínimo de 2 contratos es aceptable.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI  NO**

• **OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA 5: AGS ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD**

*"(...) Una vez revisados los términos de referencia solicitamos a la entidad aclarar si el factor multiplicador puede ser modificado y por favor publicar el anexo técnico con los otros costos directos que hacen parte del presupuesto oficial ya que en ningún documento adjunto en el proceso se evidencia el desglose. (...)"*

**RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:**

Tal como quedó establecido en el numeral 7.1.2 de los Términos de Referencia del Proceso, *"(...) En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 182,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo de este deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal (...)"*.

Por lo anterior, el oferente que esté interesado en participar en el presente proceso de selección deberá calcular su Factor Multiplicador para el presente proceso, siendo posible que el mismo cambie. No obstante, tal como se mencionó en el párrafo anterior, el mismo no podrá superar el valor techo (determinado en la etapa de viabilización del proyecto).

En lo que respecta al desglose del Factor Multiplicador, adjunto al proceso se incluye el Anexo No.8 denominado "Factor Multiplicador", el cual deberá ser diligenciado por el proponente que se encuentre interesado en participar en el proceso. El formato en mención lista lo ítems que deberá tener en cuenta el proponente para su cálculo, recordándole que cada empresa realiza un análisis diferente, obteniendo resultados también diferentes, razón por la cual no se considera necesario aportar el anexo asociado a su cálculo, y que fue recibido en la etapa de viabilidad del proyecto.

**MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI \_\_ NO \_X\_**

El presente documento es expedido y publicado a los trece (13) días del mes de octubre de 2023.

**PUBLIQUESE,**

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**

 Firma,	 Firma
Nombre: Manuel Alejandro Diaz Olivella	Nombre: Daniela Ovalle Mendoza
<b>Evaluador Jurídico</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. -</b> <b>DOTACIONES COMPUTADORES Y BIBLIOTECAS 2023</b>	<b>Evaluador Técnico</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. -</b> <b>DOTACIONES COMPUTADORES Y BIBLIOTECAS 2023</b>
 Firma,	
Nombre: Marco Anichiarico Plata	
<b>Evaluador Financiero</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. -</b> <b>DOTACIONES COMPUTADORES Y BIBLIOTECAS 2023</b>	

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco Gomez - Profesional jurídico Obras por Impuestos 

Revisó y aprobó: Maria Lucia Franco Ensuncho— Coordinador técnico Obras por Impuestos 

Revisó y aprobó: Darico Alberto Villa – Coordinador financiero Obras por Impuestos